

Señon del día 1º de Julio de 1940 - Ordinaria en 1ª convocatoria

Pres. Distantes.

Alcalde

D. José Maicas

Concejales

" Miguel Ramero.

" Alonso Bea.

" Valentín Castaños

" Francisco Ferran Pleta

" Angel Garzarain

" Julián Alvario

Secretario

" Pedro Bea.

Abierta la sesión a las diez y nueve horas y vein-
ta minutos con asistencia de los Pres. Concejales auo-
dos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
José Maicas Cornejo, dióse lectura al acta de la an-
terior, que, encontrada conforme, fué aprobada por u-
nanimidad.

Se da cuenta de un B. L. M. del Gobernador
Militar de la plaza participativo de su ofrecimiento
para laborar en provecho de la Patria; de una carta
del Secretario de Sagunto dando cuenta del agradeci-
miento de esta Corporación por las gestiones de esta
para la adopción por el Cabildo de dicha ciudad
y rogando continúen los mismos para que se exen-
ta la adopción a la parte urbana una vez conse-
guida la de los barrios marítimos; y de un ofreci-
miento de tutto del Generalísimo mediante unos
precios bastante elevados; se acuerda, después de un
cambio de impresiones y somero estudio de cabo a-
sunto expuesto, quedar enterada del ofrecimiento del
Gobernador Militar de la Plaza y expresarle los gra-
cias mas sinceras por el mismo al propio tiempo que
se le testimonia la cooperación necesaria a la ta-
lor que promete; tomar en cuenta la carta del Secreta-
rio de Sagunto y seguir en las gestiones para el logro
de la consecución del objeto que la expresada ciudad se
propone; y no proceder al encargo del Busto de S. E.
que ofrece un señor de firma ilegible, por que si bien
es cierto que los deseos son grandes de contar con
imágenes del Cabildo siquiera no sean necesarias
para recordarle con inquebrantable fe, no se encuen-
tra Berceel después de la destrucción casi total de
que fué objeto, en situación económica que permita

Aprobación del acta
anterior y despacho de
la correspondencia

los gastos excetivos de esta índole.

Entrados de una instancia formulada por D. Jesús Marina Martín, Abogado Mayor interino de la Corporación y Decano del Colegio de Abogados de Buenos Aires, en la que interesa su nombramiento en propiedad, a cuyo objeto acompaña a aquella testimonio justificativo de su calidad de ex-combatiente, y algunos antecedentes hacen resaltar los meritos adquiridos al coadyuvar en momentos de verdadero sacrificio con sus servicios provisionales al desarrollo normal del Ayuntamiento cuando sus consejos eran verdaderamente necesarios ante el aislamiento que por mucho tiempo estuvo la población, se acuerda por unanimidad, y a la vez que el Reglamento interior de Funcionarios no menciona específicamente para estos funcionarios la forma de ingreso aunque lo requiere de manera general, nombrar al Excmo. D. Jesús Marina Martín, Abogado Mayor en propiedad de la Excma. Corporación con los emolumentos consignados en presupuesto para esta atención, como debida recompensa a los meritos que se le reconocen con el ejercicio de sus funciones en época por demás conmovedora para el desenvolvimiento normal del Organismo.

Conociendo instancias formuladas por D^{as} Concepción Maicas Villarroya y D^a Pascuala Gueez-Carolobes en solicitud de repetidas reparaciones en sus edificios de la plaza de Bolívar n^o 16 y calle de Eres de Julio n^o 38 y el informe de la Sección de Arquitectura permisiivo de tales obras por estar la primera autorizada por la Comisión de Reconstrucción y no afectar la segunda al plan de reforma ni a la estructura de la finca, se acuerda conceder los recursos interesados, siempre que se guarden las reglas de buena construcción, se cumpla con las ordenanzas municipales y previo el pago de los derechos correspondientes.

Quedan de manifiesto obligados iniciados a virtud

Levantamiento nota
de profugos

de presentación de los mozos Emilio Ortiz Pascual y
Andrés Gil Navarro del recemplazo de 1936 clasifi-
cados de Profugos en momento oportuno y comproba-
da actualmente la permanencia en prisión de am-
bos mozos causa de su no presentación anterior
pero de ningún modo algo motivo de que inter-
saran eludir el servicio militar, se acuerda, se a-
cuerda levantar a dichos mozos la nota de Pro-
fugo con que habían sido clasificados provisional-
mente declarándolos Excluidos temporalmente
del Contingente por privación de libertad, y re-
mitir las actuaciones a la Junta de Clasificación
y Revisión de la provincia para su clasificación
y Revisión de la provincia para su clasificación
ulterior y definitiva que corresponda.

Declaración de pro-
fugos

Se da cuenta por integra lectura de los ex-
pedientes de Profugo instruidos a los mozos Pío-
do Galve Gomez, Eusebio Galindo Guillen, Pascual
Bertolin Villarroja, Angel Blasio Nago, Santiago
Galve Sender, Elias Salazar, José Díez Fernandez
Joaquín Hernandez Garcia, Julio Marta Martín,
Prencio Martín Martín, Pascual Lucía Alcalá,
Ramon Lopez Navarrete, Joaquín Martín Antón,
Miguel Martín Gracia, Alejo Martínez Alzillas, Ma-
nuel Mateo Hernandez, Cristóbal Miguel Liriano,
Rufino Milla Ruiz, Victor Montolio Rodriguez, Ramon
Munoz Cosa, Paulino Ruiz Hernan, Fernando Perez
Bañon, Vicente Rodriguez Garcia, Francisco Jaz, Mar-
torell, Augusto Sanchez Liriano, Lambert Vicente
Ortiz, Pablo Calueta Baquena y Mariano Torres
Ros, todos del recemplazo de 1936 y Rafael Nago Gil
del recemplazo de 1937, que citados en legal forma
no comparecieron por lo ni por medio de representan-
tes al acto de la clasificación y declaración de solto.

ellos, ni tampoco alegaron causa justa que les impidiera presentarse. - Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la del mozo que tiene el numero siguiente en el alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y declara Profueros para todos los efectos legales a los mencionados mozos, con ordenes para su busca, captura y conduccion a la Capital.

Seguidamente examinados que fueron los contenidos, recayeron sobre los cuantos que se diran, los acuerdos siguientes:

De los topografos del Servicio catastral, una importante de 301 - otra 72 - la tercera 240 y la cuarta otra 240 pto. por peones empleados en el expresado servicio y otra de Sorianos el Carpintero por estaquillas para medición topografica, fueron aprobados.

Otra de Jose Aguilar importante 350 pto. por su tos para obrajes en el Arriabal, fue aprobada.

Otra del Café Comercial importante 1225 pto. por otorgar los servicios a la Comisión de los actos de Jueves Santo, fue aprobada.

Otra de Luis Oliver, importante 10245 pto. por herrar los mulos de la limpieza, fue aprobada.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente que firman los Pres. asistentes con el Sr. Alcalde e infrascrito Secretario que certifica.

Valentin Cantón

Angel Gansón

Julian Chumbe

Francisco Beasón